



Dibulla, La Guajira, martes, 16 de agosto de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO de ALIMENTOS
DEMANDANTE:	VITALIA SOFIA CORREDOR PALMA
DEMANDADO:	FREDY HERNANDO CUJIA FONTALVO
RADICACION:	44-090-40-89-001-2021-00013-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Vista la nota secretarial que antecede, y el memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte actora, se procederá a requerir al tesorero pagador de la secretaria de educación del Magdalena con la finalidad de que manifieste por que ha dejado de descontar los dineros ordenados mediante auto de fecha 16 de septiembre de 2021 y comunicado mediante oficio No. 438 del 17 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WOLFANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES
Juez

Firmado Por:
Wolfgang Javier Fernando Uribe Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Dibulla - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 547c74a2df72e21d1de86f83bf14ddcee9646a103a54a3d87d8898ab6951bd2d

Documento generado en 16/08/2022 01:17:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>